LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022

"CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO (IDEAS) DE LA ANEAES - PLURIANUAL - ID N° 416.942"

INFORME DE EVALUACION – ECONÓMICA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 (veintitrés) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 30/2022 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Ing. Osval Cano**, Director de Gabinete, la **Mg. María Bernarda Cuellar**, Gerente Proyectos, el **Lic. Rubén David Granada**, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del proceso de **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 – "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO (IDEAS) DE LA ANEAES - PLURIANUAL"**, individualizado con el **ID N° 416.942**, llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**..

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SOBRE N° 1:**

   a) **Informe de Evaluación Técnica:** En el informe de evaluación técnica realizado en fecha 21 de noviembre de corriente año, se recomendó la apertura del sobre económico de los oferentes **CYBIRA CONSULTING** y **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.**, dado que han cumplido con el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme a la puntuación final alcanzada, la cual se detalla a continuación.

Oferentes	Puntaje total evaluación técnica
CYBIRA CONSULTING	100
GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	91

Dr. Christian Godoy
Depto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Avda. Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintitrés de noviembre del corriente año, se procedió a la apertura del sobre que contiene las propuestas económicas de los oferentes, expresando una cotización por un monto total, según el siguiente detalle:

N°	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA Incluido)	En letras
1	CYBIRA CONSULTING	cybira@cybiraconsulting.com	Gs. 1.698.000.000.	Guaraníes mil seiscientos noventa y ocho millones.
2	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	pedro@inventiva.net	Gs. 1.670.000.000.	Guaraníes mil seiscientos setenta millones

Documentos solicitados	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.
a) Formulario de Oferta económica* (SOBRE N° 2)	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta

3. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE:

"Consultoría para el análisis, diseño, desarrollo e implementación de un sistema informático de los procesos de Información, Diagnóstico, Evaluación, Acreditación y Seguimiento (IDEAS) de la ANEAES - plurianual - (LPN) N° 01/2022 - ID N° 416.942"		Precio Referencial		CYBIRA CONSULTING		GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del servicio	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Consultoría para el análisis, diseño, desarrollo e implementación de un sistema informático de los procesos de Información, Diagnóstico, Evaluación, Acreditación y Seguimiento (IDEAS) de la ANEAES.	1,742,421,857	1,742,421,857	1,698,000,000	1,698,000,000	1,670,000,000	1,670,000,000	2,003,785,136	1,306,816,393
		Precio total:	**1,742,421,857**		**1,698,000,000**		**1,670,000,000**		

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

2.1. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha comparado los precios ofertados con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que el mismo, se encuentra dentro de los porcentajes establecidos en la citada resolución, por lo que cumplen con lo dispuesto en la normativa.

2.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el art. 62° in fine del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a verificar el formulario de precios presentada por el oferente, teniendo en cuenta que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que el mismo no contiene errores aritméticos.

2.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que los oferentes han presentado el certificado requerido, por tanto, de conformidad a lo establecido en las normativas aplicables, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100

4.1. El Oferente **CYBIRA CONSULTING** cotizó un **monto total de Gs. 1.698.000.000 (guaraníes mil seiscientos noventa y ocho millones)**, como resultó ser la segunda oferta más baja, se le asignará un puntaje inversamente proporcional al precio de la oferta más baja, determinado por la siguiente formula:

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (costo de oferta) * 100
(1.670.000.000) / (1.698.000.000) * 100 = 98 puntos.

- **Puntaje de costo asignado: 98 puntos.**

De esta manera, se procede a calcular el puntaje total sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo utilizando la siguiente formula, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Puntaje Total= 0,80 * (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20 * (Puntaje Propuesta Económica)

Seguidamente se realiza la siguiente operación para obtener el puntaje total:

- **CYBIRA CONSULTING:**

Puntaje Total= 0,80 * (100) + 0,20 * (98) = 99,6 puntos.

Puntaje Total Obtenido	**CYBIRA CONSULTING**
	99,6 Puntos.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

4.2. El Oferente **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** cotizó un **monto total de Gs. 1.670.000.000 (guaraníes mil seiscientos setenta millones)**, como resultó ser la oferta más baja, se le asigna los 100 puntos.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.
Puntaje Total= 0,80 * (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20 * (Puntaje Propuesta Económica)

Seguidamente se realiza la siguiente operación para obtener el puntaje total:

- **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.:**
  Puntaje Total= 0,80 * (91) + 0,20 * (100) = 92,8 puntos.

	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.
Puntaje Total Obtenido	**92,8 Puntos.**

Analizada la propuesta económica presentada por el oferente **CYBIRA CONSULTING**, este Comité de Evaluación, constató que la misma es el que obtiene el mayor puntaje de la evaluación combinada, por lo cual, se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

4 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015:

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 prohibiciones y limitaciones**, dando como resultado lo que sigue:

CYBIRA CONSULTING	
Sr. César Leodegar Cabello Cáceres - C.I.C. N° 550.895 No Registra Datos	Sra. Mercedes Rivaldi - C.I.C. N° 1.012.887 No Registra Datos

En la verificación en el SINARH, se pudo corroborar que tanto los representantes y el firmante de la oferta correspondiente a la empresa CYBIRA CONSULTING no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*. El comité analiza las bases de datos del SINARH.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de oferta de conformidad a la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y al Decreto N° 2992/2019, de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: *"Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 416.942** al oferente **CYBIRA CONSULTING** con **RUC N° 80026531-9**, por un **Monto Total de Gs. 1.698.000.000 (guaraníes mil seiscientos noventa y ocho millones)**, según el precio unitario que fue presentado por el oferente mencionado, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 3

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Lic. María Isabel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

"Consultoría para el análisis, diseño, desarrollo e implementación de un sistema informático de los procesos de Información, Diagnóstico, Evaluación, Acreditación y Seguimiento (IDEAS) de la ANEAES - plurianual - (LPN) N° 01/2022 - ID N° 416.942"					CYBIRA CONSULTING	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-005	Consultoría para el análisis, diseño, desarrollo e implementación de un sistema informático de los procesos de Información, Diagnóstico, Evaluación, Acreditación y Seguimiento (IDEAS) de la ANEAES.	1	Unidad	1,698,000,000	1,698,000,000
					Precio total:	**1,698,000,000**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian David Godoy Silveira
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete

Mg. María Bernarda Cuellar
Gerente Proyectos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022

"CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO (IDEAS) DE LA ANEAES - PLURIANUAL - ID N° 416.942"

INFORME DE EVALUACIÓN - TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 (veintiún) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 30/2022 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Ing. Osval Cano**, Director de Gabinete, la **Mg. María Bernarda Cuella**, Gerente Proyectos, el **Lic. Rubén David Granada**, Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas en el marco del proceso de **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 – "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y SEGUIMIENTO (IDEAS) DE LA ANEAES - PLURIANUAL"**, individualizado con el **ID N° 416.942**, llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 664/2022, del 19 de setiembre de 2022, remitió a la Coordinación de Contrataciones, los términos de referencia del llamado para la Consultoría para el análisis, diseño, desarrollo e implementación de un sistema informático de los procesos de información, diagnóstico, evaluación, acreditación y seguimiento (IDEAS) de la ANEAES; se previó un monto total de Gs. 1.742.421.857 (guaraníes mil setecientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y siete).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 30, conforme a la siguiente distribución:
Actividad 3, 266 – Consultorías, Asesorías e investigaciones, conforme al siguiente detalle:

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2022	1	001	00	03	266	Consultorías, Asesorías e investigaciones	30	76	99	174.242.186.
2023	1	001	00	03	266	Consultorías, Asesorías e investigaciones	30	76	99	174.242.186.
2024	1	001	00	03	266	Consultorías, Asesorías e investigaciones	30	76	99	1.219.695.299.
2025	1	001	00	03	266	Consultorías, Asesorías e investigaciones	30	76	99	174.242.186.

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el once de noviembre del corriente año, se procedió a la apertura de los Sobres N° 1 – Oferta Técnica presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN), según el siguiente detalle:

N°	Oferentes
1	CYBIRA CONSULTING
2	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.
3	COSMESOFT S.A.

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por los oferentes **CYBIRA CONSULTING, GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** y **COSMESOFT S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Licitación Pública Nacional (LPN), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
a) Formulario de Oferta Técnica *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osvaí Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Lic. Christian Godoy S.

Lic. María Isabel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Documentos Solicitados	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple

5. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación en el inciso b) numeral 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, este Comité procedió a verificar si las ofertas presentadas por los oferentes **CYBIRA CONSULTING, GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** y **COSMESOFT S.A.**, habiéndose observado cuanto sigue:

5.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/2019, en fecha 17 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por el oferente **COSMESOFT S.A.**, la presentación del siguiente documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente **COSMESOFT S.A.**, a través de la nota remitida al correo de la UOC, en fecha 18 de noviembre del corriente no ha remitido Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC solicitada.

Una vez presentados los documentos por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta	Presenta	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osvaldo Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Sr. Christian Godoy S.
Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Isabel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple
Otros documentos:			
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021).	6,21	16,40	1,20
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021).	0,46	0,08	0,49
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo).	15,54%	37,69%	99,11%
Pro Forma del Curriculum Vitae del Consultor.	Cumple	Cumple	Cumple

Analizada las documentaciones presentadas por los oferentes **CYBIRA CONSULTING, GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** y **COSMESOFT S.A.**, este Comité de Evaluación, constató que las mismas se ajustan a lo requerido en la Licitación Pública Nacional (LPN), por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osvaí Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Mabel de Caniero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Este comité de evaluación, procedió a verificar si los documentos presentado por los oferentes **CYBIRA CONSULTING, GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** y **COSMESOFT S.A.**, cumplen los requisitos técnicos indicados en la Licitación Pública Nacional (LPN), que se detallan a continuación:

Factores	Puntos
A) Propuesta técnica.	15 puntos
B) Experiencia de la firma consultora.	15 puntos
C) Perfil del personal clave.	70 puntos
Total	**100**

A) PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica de la oferta debe detallar el enfoque metodológico, el cronograma especificando la estrategia a implementar para cumplir en tiempo y forma las actividades y/o productos solicitados, y el plan de transferencia de conocimientos sobre el producto a ser desarrollado.

Consideraciones para la evaluación de la propuesta técnica:

A) PROPUESTA TÉCNICA:	Puntos	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
De no presentar Metodología, propuesta y plan de transferencia de conocimientos, la oferta será descalificada. La propuesta del sistema se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente: a. Objetivo general y específico claros y concisos. b. Metodología de trabajo detallada. c. Cronograma de actividades desagregadas (periodo en días). d. Responsables por actividad identificados. e. Productos e informes correctamente establecidos.	15 puntos	15	15	15
Total	**15 puntos**	**15**	**15**	**15**

B) EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA:

La firma consultora deberá pertenecer a rubros relacionados a Tecnologías de la Información Comunicación, específicamente a desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software, lo cual deberá verificarse en el objeto de su Constitución, siendo ésta una de las actividades principales.

Los puntajes serán asignados según la descripción contenida en el siguiente cuadro:

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osvaí Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Mercedes Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

B) EXPERIENCIA DE LA FIRMA CONSULTORA:	Puntos	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Demostrar la experiencia en desarrollo de sistemas informáticos integrados que componen el núcleo de los procesos transaccionales de las empresas, de al menos diez (10) años. Cada documentación presentada deberá demostrar haber suministrado los servicios de la misma naturaleza al objeto de la presenta consultoría, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de por lo menos 5 contratos, 5 referencias de distintos clientes; y al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas. La sumatoria de los montos de los contratos presentados deberá comprender como mínimo el 30% del monto total del llamado. Deberá presentar al menos una referencia de trabajo similar a un mismo cliente por valor mínimo a 500 salarios mínimos con una constancia de satisfacción del cliente.	5 puntos	5	5	*0
Deberá contar con experiencia en implementaciones relacionadas al desarrollo de sistemas informáticos de gestión financiera y administrativa y de recursos humanos, de al menos diez (10) años como mínimo. Se otorgará 2 puntos por cada referencia adicional al **mínimo requerido**. Hasta un máximo de 10 puntos.	10 puntos	10	10	*0
Total	**15 puntos**	**15**	**15**	**0**

* La documentación presentada como evidencia de experiencia en el ámbito de Análisis, Desarrollo e Implementación de Sistemas Informáticos en instituciones públicas o privadas no cumple con lo requerido dentro del PBC del llamado. La empresa declara como año de constitución el 2017 y el PBC respecto a ese punto menciona lo siguiente ***"Demostrar la experiencia en desarrollo de sistemas informáticos integrados que componen el núcleo de los procesos transaccionales de las empresas, de al menos diez (10) años..."***, además en otro punto menciona ***"Deberá contar con experiencia en implementaciones relacionadas al desarrollo de sistemas informáticos de gestión financiera y administrativa y de recursos humanos, de al menos diez (10) años como mínimo"***, por tanto no se asigna puntaje.

C) **PERFIL DEL PERSONAL CLAVE:**

La firma consultora deberá contar con un equipo mínimo de ocho (8) profesionales conformados por:

- Un (1) Líder de proyecto.
- Un (1) Analista de sistemas.
- Un (1) Programador senior.
- Tres (3) Programadores.

Ing. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osvaldo Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Isabel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

- Un (1) Analista de aseguramiento de calidad.
- Un (1) Especialista de aseguramiento de calidad de la Educación Superior.

1 (un) Líder de proyecto:	Puntos	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Requisitos:		**Mercedes Rivaldi**	**Judit Sofía Marchese de Von Lepel**	**David Uzcátegui D´lima**
Graduado/a universitario/a de la carrera ingeniería en informática o carreras afines a la consultoría.	Excluyente	Cumple	Cumple	Cumple
Haber liderado al menos cinco (5) proyectos en coordinación o como líder técnico de equipos de desarrollo de sistemas. Se otorgará 2,5 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta 5 puntos, las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	5 puntos	5	0	*0
Se puntuará la presentación de la constancia o certificado de realización de curso o capacitación en Gestión de Proyectos bajo el estándar PMBOK de PMI con un máximo de 5 puntos.	5 puntos	5	5	*0
Total	**10 puntos**	**10**	**5**	**0**

* La documentación presentada como Currículum no se encuentra debidamente firmada por el personal. En cuanto el PBC refiere lo siguiente ***"Se recuerda que el Oferente deberá presentar un Curriculum por cada profesional propuesto, conforme al Formato N° 12, en el que consten sus experiencias en trabajos relacionadas al presente llamado a contratación, dichos Curriculum deberán estar firmados por cada profesional propuesto. Sólo se evaluarán los curriculum vitae firmados por estos en todas las páginas…".*** Por lo tanto, dicha documentación no es evaluada.

1 (un) Analista de sistema:	Puntos	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Requisitos:		**Sixto Ramón Figueredo Notario**	**Ana Insfrán**	**Maira Rosa Díaz**
Título Universitario de Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos.	Excluyente	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osvai Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

1 (un) Analista de sistema:	Puntos	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Requisitos:		Sixto Ramón Figueredo Notario	Ana Insfrán	Maira Rosa Díaz
Experiencia profesional mínima de diez (10) años como Analista de Sistemas. Se otorgará 2,5 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta 5 puntos. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	5 puntos	5	5	*0
Experiencia en Base de Datos PostgreSQL de al menos un (1) año. Se otorgará 2,5 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta 5 puntos. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	5 puntos	5	5	*0
Total	**10 puntos**	**10**	**10**	**0**

*La documentación presentada como Currículum no se encuentra debidamente firmada por el personal. En cuanto el PBC refiere lo siguiente ***"Se recuerda que el Oferente deberá presentar un Curriculum por cada profesional propuesto, conforme al Formato N° 12, en el que consten sus experiencias en trabajos relacionadas al presente llamado a contratación, dichos Curriculum deberán estar firmados por cada profesional propuesto. Sólo se evaluarán los curriculum vitae firmados por estos en todas las páginas..."***. Por lo tanto, dicha documentación no es evaluada.

1 (un) Programador senior:	Puntos	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Requisitos:		Ángel Gustavo Cabello Fleitas	Raquel Duarte	Edirgo Alberto Rivas
Título en Ingeniería Informática o licenciatura en el área de informática.	Excluyente	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osvaí Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Lic. María Flores de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

1 (un) Programador senior:	Puntos	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Requisitos:		**Ángel Gustavo Cabello Fleitas**	**Raquel Duarte**	**Edirgo Alberto Rivas**
Experiencia profesional mínima de cinco (5) años como programador en proyectos de desarrollo de sistemas de información sobre plataforma Web, utilizando estándares de desarrollo o frameworks como Java EE, Django, MEAN, Spring, MVC, Symfony u otros. Se otorgará 2,5 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta 5 puntos. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	5 puntos	5	5	5
Experiencia mínima de un (1) año desempeñándose desarrollador senior. Se otorgará 2 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta 4 puntos. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	4 puntos	4	0	4
Experiencia en Base de Datos PostgreSQL de al menos tres (3) años. Se otorgará 2,5 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta 5 puntos. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	5 puntos	5	5	5
Total	**14 puntos**	**14**	**10**	**14**

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osvaí Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Lic. María Isabel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3 (tres) Programadores: (el siguiente cuadro de puntuación es individual con un máximo de 4 puntos por programador)	Puntos	CYBIRA CONSULTING			GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.			COSMESOFT S.A.		
Requisitos:		**Dina Osma Núñez**	**Ramón Luis Quintana**	**Aldo Ramón Figueredo Ríos**	**Judith Rolón**	**Matías Muller**	**Crithian Gabriel Sanabria**	**Nelson Luis Durañora**	**José Raúl Gill Castelanos**	**Silvana López**
Título en Ingeniería Informática o licenciatura en el área de informática.	Excluyente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia profesional mínima de tres (3) años como programador en proyectos de desarrollo o mantenimiento de sistemas de información sobre plataforma Web, utilizando estándares de desarrollo o frameworks como Java EE, Django, MEAN, Spring, MVC, Symfony u otros. Se otorgará 1,5 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta 3 puntos. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	3 puntos	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Experiencia en Base de Datos PostgreSQL de al menos un (1) año. Se otorgará 0,5 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta 1 punto. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	1 punto	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	**4 puntos**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**	**4**

Ing. Ruben David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286
E-mail: uoc@aneaes.gov.p

1 (un) Analista de aseguramiento de la calidad:	Puntos	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Requisitos:		**Alice Rossana Álvarez Da Silva**	**Sandra Yambay**	**Luis Eduardo Vega**
Título en Ingeniería Informática o licenciatura en el área de informática.	Excluyente	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia profesional mínima de dos (2) años como Especialista en Aseguramiento de la Calidad. Se otorgará 2,5 puntos por cada año adicional al mínimo requerido hasta 5 puntos. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	5 puntos	5	5	*0
Curso de capacitación en herramientas de pruebas automatizadas, basadas en software libre. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	5 puntos	5	5	*0
Curso de capacitación en calidad de software o aseguramiento de la calidad (QA) de software o testing de software. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	5 puntos	5	5	*0
Total	**15 puntos**	**15**	**15**	**0**

*La documentación presentada como Currículum no se encuentra debidamente firmada por el personal. En cuanto el PBC refiere lo siguiente ***"Se recuerda que el Oferente deberá presentar un Curriculum por cada profesional propuesto, conforme al Formato N° 12, en el que consten sus experiencias en trabajos relacionadas al presente llamado a contratación, dichos Curriculum deberán estar firmados por cada profesional propuesto. Sólo se evaluarán los curriculum vitae firmados por estos en todas las páginas..."***. Por lo tanto, dicha documentación no es evaluada

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Lic. María Isabel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

1 (un) Especialista en evaluación y acreditación de la Educación Superior:	Puntos	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
Requisitos:		**Salvadora Giménez**	**Estela Noemí Torres**	**María del Rocío Robledo**
Graduado Universitario y especialista en evaluación de la calidad de la educación superior.	Excluyente	Cumple	Cumple	Cumple
Al menos 5 años de experiencia en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, como evaluador externo, a nivel nacional. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	5 puntos	5	5	5
Experiencia demostrable según documentación de haber participado como evaluador externo en al menos una evaluación de carrera de grado o programa de postgrado o evaluación institucional a nivel nacional o internacional. Las puntuaciones serán otorgadas de acuerdo a la presentación de la documentación respaldatoria.	4 puntos	4	4	4
Total	**9 puntos**	**9**	**9**	**9**

El resultado final queda de la siguiente manera:

Puntaje Total - Matriz de Evaluación Técnica	CYBIRA CONSULTING	GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.	COSMESOFT S.A.
D) Propuesta técnica.	15	15	15
E) Experiencia de la firma consultora.	15	15	0
F) Perfil del personal clave.	70	61	*35
Total	**100**	**91**	**50**

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Mercedes de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

* Como consecuencia de lo mencionado precedentemente, el oferente **COSMESOFT S.A.**, no cumple con los citados requisitos de evaluación y, en consecuencia, corresponde el **rechazo de su oferta**.

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de oferta de conformidad a la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y al Decreto Nº 2992/2019, sugiere que los oferentes **CYBIRA CONSULTING y GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.**, deben pasar a la siguiente etapa de evaluación, a fin de realizar la verificación Económica.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian David Godoy Silveira
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete

Mg. María Bernarda Cuella
Gerente Proyectos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "CYBIRA CONSULTING"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	1,050,277,569	11.17	1,703,796,675	2.40	1,316,064,413	5.08	18.64	3	6.21	Cumple
Pasivo Corriente	94,057,085		710,178,969		259,213,823					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	94,057,085	0.0760	1,326,154,236	0.7014000	862,733,823	0.59	1.37	3	0.46	Cumple
Activo Total	1,237,259,420		1,890,724,620		1,463,767,280					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	134,946,314	0.134946	64,570,384	0.129141	101,033,457	0.202067	0.466154	3	15.54%	Cumple
Capital	1,000,000,000		500,000,000		500,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osvai Cano
Director de Gabinete
ANEAES

ANALISIS FINANCIERO "GRUPO INVENTIVA S.A.C.I."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	8,170,939,327	4.89	9,667,614,215	13.50	11,272,533,801	30.81	49.21	3	16.40	Cumple
Pasivo Corriente	1,669,367,570		715,900,187		365,896,632					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	1,669,367,570	0.1617	715,900,187	0.0599090	365,896,632	0.03	0.25	3	0.08	Cumple
Activo Total	10,322,726,373		11,949,799,755		13,453,686,492					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	2,054,561,205	0.410912	2,579,013,726	0.419352	1,847,470,100	0.300402	1.130666	3	37.69%	Cumple
Capital	5,000,000,000		6,150,000,000		6,150,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osvaldo Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. María Florel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

ANALISIS FINANCIERO "COSMESOFT S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	302,675,789	1.25	524,718,980	1.18	520,097,886	1.18	3.61	3	1.20	Cumple
Pasivo Corriente	242,208,868		444,249,759		439,625,581					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	242,208,868	0.5487	444,249,759	0.5202862	453,301,124	0.42	1.48	3	0.49	Cumple
Activo Total	441,393,972		853,856,440		1,091,381,462					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	40,768,349	0.407683	199,900,498	1.999005	220,970,003	0.566590	2.973278	3	99.11%	Cumple
Capital	100,000,000		100,000,000		390,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2019, 2020 y 2021)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES *

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Lic. María Isabel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES